



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO "Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel".

HUÉPIL, 11 de Abril de 2016.

DECRETO : 1152/2016 /

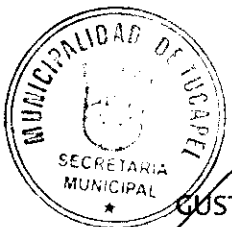
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Los Convenios de transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y otras entidades públicas.
- d) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- e) La Licitación Pública ID 3305-5-LE16 de 12.02.2016, denominada **Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel**", adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 488 de 24.02.2016.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 29.02.2016 que aprueba el Contrato de fecha 16.02.2016, para la ejecución de obras del proyecto **Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel**", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el contratista Juan Fernando Iturra Salazar, C.I. 9.864.176-9, por un monto de \$ 5.035.000 más IVA.
- g) El Vale Vista N° 6513662, emitido por el BancoEstado con fecha 26.02.2016, por un valor de \$ 300.000.-
- h) El plazo de ejecución de las obras de 30 días corridos.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 31.12.2015 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- j) La solicitud de Recepción provisoria presentada por el contratista Juan Fernando Iturra Salazar, con fecha 08 de Abril de 2016.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 1137 de 08.04.2016 que nombra Comisión Técnica de Obras.
- l) El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 08 de Abril de 2016, del proyecto de nominado "**Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel**".
- m) El Vale a la Vista N° 6513680 de 11.04.2016 emitido por BancoEstado por \$ 300.000, que garantiza la Correcta Ejecución de la Obra "**Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel**", de fecha 08 de Abril de 2016.-

DECRETO :

- 1) **APRUEBA** Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado "**Cierre perimetral de la Escuela básica de Tucapel**", según lo señalado en letra l) de los vistos.
- 2) **INGRÉSENSE** las garantías correspondientes según lo estipulado en las Bases y contrato del proyecto.
- 3) **INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a las todas las partes involucradas.

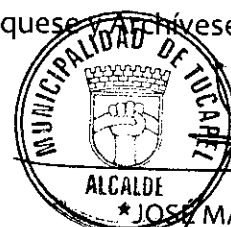
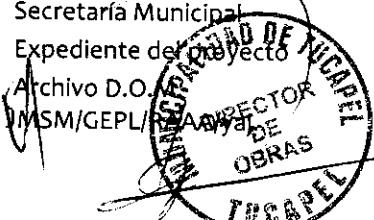
Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- ✓ Empresa Contratista
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Expediente del Proyecto
- ✓ Archivo D.O.



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

